



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ONLINE A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

### 1.- ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Cáceres, comprometida con el desarrollo económico de la región y la generación de oportunidades que hagan posible el asentamiento de la población en las zonas rurales y la lucha contra el despoblamiento, apuesta por la innovación en sectores estratégicos que fortalezcan la economía y el desarrollo industrial y ecológico de nuestra provincia. Es necesario impulsar un nuevo modelo productivo basado en la sociedad del conocimiento, capaz de generar un mayor valor añadido a los productos y servicios realizados o prestados por el tejido empresarial provincial, así como en la internacionalización y posicionamiento de nuestra provincia entre los lugares pioneros en el mundo que conjugan crecimiento y desarrollo sostenible, en los que seguimos profundizando, investigando y avanzando cada día como elementos generadores de riqueza.

Este es el año de los megaproyectos en la provincia de Cáceres, con inversiones millonarias, como la fábrica de diamantes de Trujillo, que supondrán una revolución industrial nunca antes conocida en esta zona. También dará pasos claves en este 2024 la gigafactoría de Navalmoral de la Mata, después de que la promotora china Envision haya recibido el espaldarazo del Gobierno con una subvención de 300 millones, procedentes del PERTE. Además, 2025 es la fecha que barajan los promotores de las minas de litio de Cañaverol y Cáceres para iniciar las obras. También habrá avances importantes con el templo budista que la Fundación Lumbini ha emplazado en el llamado Cerro de los Romanos, cuyas obras podrían arrancar a finales de este mismo año, al igual que las del Centro de Almacenamiento energético, que albergará a 130 investigadores de áreas como el hidrógeno verde o la energía térmica.

Conscientes de la oportunidad que suponen estos y otros nuevos proyectos empresariales radicados en la provincia en términos de generación de empleo de calidad, la Diputación Provincial de Cáceres va a promover, junto con la Cámara de Comercio e Industria, un Plan de Formación Profesional para el Empleo Industrial y Tecnológico que dé respuesta a las necesidades reales del mercado de trabajo mediante la capacitación de la población activa desempleada en aquellos conocimientos, habilidades y destrezas que satisfagan las nuevas exigencias de mano de obra cualificada para el crecimiento y diversificación de las empresas industriales y tecnológicas del territorio, complementando la oferta de otras administraciones e instituciones en competencias profesionales relacionadas con los procesos de automatización industrial, robotización, instalación y mantenimiento electromecánico de equipos, manejo de máquina herramienta, etc.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO





El presente contrato tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para la contratación de un servicio de formación online o semipresencial dirigido a la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad de las personas desempleadas de la provincia de Cáceres en el contexto del Plan de Formación Profesional para el Empleo Industrial y Tecnológico impulsado por la Diputación.

### 3.- LOTES

El diseño de los lotes se ha realizado en base a las necesidades reales de la Diputación Provincial de Cáceres, que con sus propios medios no puede dar respuesta al número creciente y naturaleza de cursos que satisfagan las necesidades formativas expresadas por las empresas de nuestro entorno, que encuentran dificultades para la captación de determinados perfiles profesionales.

No se establece un límite en cuanto al número de lotes para los que un/a mismo/a candidato/a o licitador/a puede presentar oferta.

LOTE 1: Cursos online en la modalidad de autoformación dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad o certificados profesionales de las familias de *Electricidad y electrónica, Fabricación mecánica, Informática y comunicaciones, Instalación y mantenimiento y Química*.

La oferta incluirá la posibilidad de cursar certificados de profesionalidad o certificados profesionales completos y también, de manera independiente, los módulos formativos acreditables y acumulables así como las unidades formativas, asociados a cada uno de los mismos.

La plataforma de formación dispondrá de un catálogo de cursos online entre los que figurarán, obligatoriamente, los conducentes a la obtención de los siguientes certificados de profesionalidad o certificados profesionales:

- o (ELEQ0111) Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos (390 horas).
- o (ELEM0311) Montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (510 horas).
- o (ELEM0110) Desarrollo de proyectos de sistemas de automatización industrial (630 horas).
- o (ELEM0210) Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de automatización industrial (650 horas).
- o (FMEE0108) Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (440 horas).
- o (FMEE0208) Montaje y puesta en marcha de bienes de equipo y maquinaria industrial (690 horas).
- o (FMEM0209) Producción en mecanizado, conformado y montaje mecánico (600 horas).
- o (IFCD0111) Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión (700 horas).
- o (IMAQ0108) Mantenimiento y montaje mecánico de equipo industrial (590 horas).
- o (QUIL0108) Análisis químico (690 horas).

Los cursos se ajustarán a los itinerarios formativos de los respectivos certificados de profesionalidad o certificados profesionales, de manera que el alumnado que supere con evaluación positiva la





formación pueda participar en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, y que tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales hasta que entre en vigor el nuevo Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

La empresa adjudicataria gestionará el módulo de prácticas profesionales no laborales de cada uno de los cursos, conveniando con las empresas las condiciones de ejecución así como la asignación de las personas que actúen como tutores/as del centro de formación y de las empresas. Los centros de trabajo donde se desarrollen las prácticas se localizarán en localidades de la provincia de Cáceres, y su actividad económica permitirá el ejercicio de las distintas competencias profesionales y tareas evaluables mediante los resultados de aprendizaje y criterios de realización fijados en los diferentes reales decretos que regulan los certificados de profesionalidad o certificados profesionales.

La Diputación de Cáceres dará la plena conformidad a la ejecución de la prestación, que consiste en la puesta a disposición de la entidad contratante de una bolsa de 45.000 horas de formación/año vinculada al catálogo ofertado, cuando las personas inscritas en las acciones formativas accedan a la plataforma e inicien el curso en el plazo de siete días naturales desde que se notifique al interesado/a su condición de participante, y siempre que completen el 25% de los contenidos formativos en el trimestre.

LOTE 2: Cursos online o semipresenciales de especialización en los Sectores Industrial y Tecnológico.

La plataforma de formación deberá disponer de un catálogo de cursos que contenga, al menos, acciones formativas relacionadas con cada una de estas especialidades: automatización industrial, robótica avanzada y colaborativa, autónomas programables, mantenimiento mecánico, neumático e hidráulico, mecatrónica, y máquinas de control numérico, además de otras áreas afines. Estos cursos contarán con apoyo técnico, tutorización y una duración mínima de 300 horas.

En la modalidad semipresencial, el máximo de jornadas presenciales será de 12, que se dedicarán a prácticas en aulas técnicas especializadas con una jornada diaria no inferior a 5 horas.

Las empresas que se presenten a la licitación del lote 2 deberán contar en su catálogo con un mínimo de 10 cursos relacionados con las materias señaladas, con una duración total (la suma de todos ellos) de no menos de 3.000 horas formativas.

La oferta formativa se mantendrá abierta de manera ininterrumpida y la incorporación de alumnado se producirá a medida que el equipo de captación y orientación para el empleo determine la idoneidad y disponibilidad de las personas desempleadas interesadas en su realización.

La Diputación de Cáceres dará la plena conformidad a la ejecución de la prestación, que consiste en la puesta a disposición de la entidad contratante de una bolsa de 45.000 horas de formación/año vinculada al catálogo ofertado, cuando las personas inscritas en las acciones formativas accedan a la plataforma e inicien el curso en el plazo de siete días naturales desde que se notifique al interesado/a su condición de participante, y siempre que completen el 25% de los contenidos formativos en el trimestre.





#### 4.- CÓDIGOS DEL VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS

Los códigos del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, son los que corresponden a: 80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza, 80420000-4 Servicios de aprendizaje electrónico y 80510000-2 Servicios de formación especializada.

#### 5.- PLATAFORMA DE FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá contar con una plataforma de formación online que podrá ser customizada o personalizada con la imagen corporativa y el logotipo de la Diputación Provincial de Cáceres.

Esta plataforma deberá permitir el acceso del alumnado a los contenidos formativos de una manera sencilla y la consecución de todos los objetivos del programa formativo de cada curso.

En cuanto a la compatibilidad tecnológica, su diseño deberá ser accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc.), adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar plug-in externos a la plataforma.

El servidor de la plataforma deberá disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda y más del 99,9% de disponibilidad. Por lo que respecta a la capacidad de transferencia, disponer de un ancho de banda de 300 Mbps en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.

La plataforma realizará el tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Deberá estar habilitada para generar registros de interacción con el programa por parte de cada usuario/a, así como el de todas las actividades que realizan incluyendo los tiempos de conexión e interacción de las personas participantes; en definitiva, la plataforma deberá trazar y reportar su actividad y el resultado de su desempeño en cada curso. Asimismo, permitirá guiar al alumnado en el progreso de la acción formativa.

La plataforma de teleformación deberá guardar y generar informes de las fechas y horas en las que el alumnado accede y realiza los contenidos y actividades del curso, controlando que, una vez que hayan entrado, el tiempo no siga contando indefinidamente aunque no haya ninguna interacción, asegurando que no sea posible acceder a un contenido sin haber completado el anterior.





La empresa adjudicataria facilitará que el personal técnico de la Diputación Provincial de Cáceres supervise las acciones formativas mediante acceso online para comprobar que todo se ajusta al objeto y prescripciones del contrato. Asimismo velará porque, tras su incorporación, el alumnado cumplimente y firme una ficha normalizada facilitada por la Diputación Provincial de Cáceres que incluya su consentimiento informado en la cesión de datos y posterior tratamiento informático de la información, conforme a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y contar con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo. Además, el/a adjudicatario/a deberá asegurar la disponibilidad de tutores/as en tiempo real para la resolución de dudas de los/as participantes, con una cobertura mínima de 35 horas semanales distribuidas a lo largo de, al menos, cinco días a la semana. La distribución específica de estas horas deberá ser comunicada con antelación y su cumplimiento será verificado mediante un sistema de registro y seguimiento.

## 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de proposiciones: el indicado en el Perfil del Contratante de la Diputación de Cáceres y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presentación de ofertas será exclusivamente electrónica, haciendo uso de la herramienta que a tal efecto pone a disposición la Plataforma de Contratación del Sector Público. Serán excluidas las ofertas que se presenten en papel en cualquier registro público.

Contenido de las proposiciones:

### a) Memoria técnica

Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria de carácter técnico para cada uno de los lotes a los que se presenten, que dé cuenta de todos los aspectos relevantes que acrediten el cumplimiento de las condiciones de ejecución del servicio, y que constará, al menos, de los siguientes apartados:

- a.1 Descripción de la compatibilidad tecnológica de la plataforma de formación, sus funcionalidades y recursos accesibles desde multidispositivo y desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar plug-in externos.
- a.2 Tipo de conectividad, ancho de banda y porcentaje de disponibilidad.
- a.3 Caracterización de los registros de interacción con el programa, que permiten trazar y reportar la actividad del usuario/a y el resultado de su desempeño en cada curso.
- a.4 Funcionamiento de la plataforma en términos de horas al día y días a la semana, incluyendo detalle del soporte técnico con su capacidad en tiempo de respuesta.
- a.5 Relación del personal adscrito a la ejecución del servicio, identificando al/a responsable de proyecto, personas expertas en la dinamización, tutorización y docencia de la formación online





y/o semipresencial, y coordinadores/as de soporte técnico, acreditando su adecuación al puesto mediante la presentación de sus currículos vitales y certificados de empresa que ratifiquen sus funciones.

- a.6 Disponibilidad de personas tutoras para la resolución, en tiempo real, de las dudas que puedan plantearse a los/as participantes, expresada en horas semanales y días de la semana.
- a.6 Catálogo de cursos ofertados conforme a las especificaciones expresadas en la definición de los lotes, mediante la presentación de una ficha descriptiva de cada oferta formativa que recoja, al menos, la siguiente información:
- Denominación y código identificador (si procede).
  - Duración en horas que recoge la certificación de la formación.
  - Resumen del objeto de la acción formativa y resultados de aprendizaje esperados.
  - Módulos, temario o contenidos que integran el curso.
  - Requisitos mínimos de acceso en cuanto a conocimientos o formación previa del alumnado.
  - Requisitos necesarios en cuanto al equipo informático de las personas participantes para un aprovechamiento suficiente y adecuado de la formación.
  - Modalidad de impartición.
  - Gestión por parte de la empresa licitadora, si procede, de prácticas en empresas y/o bolsa de trabajo exclusiva de los sectores industrial y tecnológico.
  - Certificación oficial, si procede, de la formación recibida.
- b) Oferta económica y criterios de calidad evaluables de forma automática distintos del precio.
- c) Declaración responsable del/a contratista de Solvencia Técnica.
- d) Declaración responsable del/a contratista en materia de Protección de Datos Personales.

## 7.- ACCESO A LOS CURSOS

La Diputación Provincial de Cáceres facilitará a la empresa adjudicataria la relación del alumnado participante en cada acción formativa, a medida que el equipo de captación y orientación para el empleo determine la idoneidad y disponibilidad de las personas desempleadas interesadas en su realización. La empresa adjudicataria se encargará de comunicar mediante correo electrónico la admisión en cada acción formativa del alumnado, haciéndoles llegar la dirección web (URL) de la plataforma y las claves de acceso.

Los cursos podrán realizarse libremente por parte del alumnado en el periodo de tiempo que la Diputación Provincial de Cáceres y la empresa adjudicataria del contrato determinen y que, en condiciones normales, será de un día laborable por cada cinco horas de curso online. Durante ese tiempo, las personas participantes podrán incorporarse cuando lo estimen oportuno, dentro del límite temporal establecido. En cualquier caso, desde el momento en que la Diputación Provincial de Cáceres notifique al interesado/a la posibilidad de iniciar el curso, este/a dispondrá de siete días





naturales para entrar por primera vez en la plataforma e iniciarlo. En caso de no hacerlo, la empresa adjudicataria no podrá contabilizar a esa persona como una licencia de acceso (inscripción) al curso.

Ningún alumno/a podrá realizar dos cursos de formación simultáneamente.

Los cursos irán dirigidos a personas preferentemente desempleadas empadronadas en la provincia de Cáceres y serán gratuitos para el alumnado.

## 8.- PAUTAS METODOLÓGICAS Y DESARROLLO DE LOS CURSOS

La formación online tendrá por objeto la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad mediante la superación de contenidos teórico-prácticos dirigidos, en el caso del LOTE 1, a la obtención de certificados de profesionalidad o certificados profesionales completos o bien ofertados de manera modular acreditable y acumulable, que en cualquiera de los casos requerirá de la participación en un procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

En el marco del nuevo Sistema de Formación Profesional, las acreditaciones que se obtengan por este procedimiento podrán ser utilizadas para continuar itinerarios formativos conducentes a una mayor cualificación, así como para acreditar en el mercado laboral las habilidades y competencias profesionales de que se dispone.

Los contenidos formativos deberán ser interactivos, para que el/a tutor/a de cada curso tenga en todo momento la información de la situación del alumnado. También deberán estar disponibles en su totalidad a través de la plataforma y contar con apoyo audiovisual o de cualquier tipo que facilite su asimilación y comprensión.

El alumnado tendrá que recorrer todos los contenidos y realizar los ejercicios de aprendizaje que forman parte de cada itinerario formativo, pudiendo consultar las dudas al tutor/a e informar de las incidencias técnicas o disfunciones de la plataforma a los/as coordinadores/as de soporte técnico.

Para tener la consideración de participante finalizado/a, además de haber superado las evaluaciones que acreditan las competencias profesionales adquiridas por el/a usuario/a, el tiempo de conexión en ningún caso podrá ser inferior al 25% del número de horas programadas para cada curso.

Cuando la acción formativa esté dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad o certificado profesional completo, incluirá el correspondiente módulo de prácticas profesionales no laborales, que será gestionado por la empresa adjudicataria, y del que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con la formación cursada.

Los métodos e instrumentos de evaluación se adecuarán a la naturaleza de los distintos tipos de resultados de aprendizaje a comprobar, atendiendo la evaluación final a su globalidad.

Cualquier incidencia importante que suceda a lo largo del curso deberá ser notificada a la mayor brevedad posible a la Diputación Provincial de Cáceres y, en caso de implicar la necesidad de llevar a cabo algún ajuste, deberá ser solicitado expresamente y autorizado por escrito por dicha entidad.





## 9.- EQUIPO TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO

**LOTE 1:** Los cursos estarán tutorizados a nivel técnico para la resolución de problemas por personal de la empresa adjudicataria que cuente con la cualificación necesaria para aclarar las dudas planteadas por el alumnado en el proceso de aprendizaje y realizar el seguimiento de sus progresos. A tal efecto, será obligatorio que cada acción formativa disponga de un servicio de atención al participante para la resolución de dudas relacionadas con la programación, contenidos, metodología y evaluación de los cursos, con una cobertura mínima de 35 horas semanales distribuidas a lo largo de, al menos, cinco días a la semana. También serán los responsables de la gestión documental.

Además de las personas expertas en cada campo y en la dinamización y tutorización de la formación online, la empresa adjudicataria contará con un/a responsable de proyecto que velará por la correcta implementación del mismo de acuerdo a los requisitos de la prestación del servicio, y que será el/a interlocutor/a con la Diputación Provincial de Cáceres para las gestiones globales, así como con coordinadores/as de soporte técnico que presten un servicio de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y que velarán por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la plataforma de formación online y gestionarán las incidencias técnicas.

Dicho personal adscrito a la gestión del servicio dependerá en exclusiva de la empresa adjudicataria, por cuanto tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Diputación Provincial de Cáceres, quedando la empresa adjudicataria obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y de las demás que sean aplicables y que se puedan promulgar durante el periodo de vigencia del servicio.

**LOTE 2:** El equipo técnico será similar al del LOTE 1, al que habrá que incorporar, en la modalidad semipresencial, a los/as docente/s responsables de las clases en directo y las prácticas presenciales de las correspondientes acciones formativas.

## 10.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La empresa adjudicataria de cada lote queda obligada a hacer entrega a la Diputación Provincial de Cáceres de la siguiente documentación con carácter previo a la presentación de cada factura:

- Acciones formativas del catálogo de cursos de formación online ofertado que han contado con la participación de personas derivadas por el equipo técnico de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Para cada curso, registro de interacción con el programa por parte de cada usuario/a que permita trazar y reportar su actividad y el resultado de su desempeño, que incluya las fechas de inicio y finalización de su participación, los tiempos de conexión e interacción con la plataforma, consultas al tutor/a y evaluación final del aprendizaje.
- Listado de bajas sobrevenidas de personas participantes que no completan los objetivos de cada acción formativa, indicando el motivo.
- Relación de diplomas o certificaciones de asistencia y/o aprovechamiento de la formación.





- Si se conoce el dato, alumnado que ha encontrado trabajo a la finalización de cada curso.
- Valoración global del alumnado respecto de la acción formativa, conforme a los items facilitados por la Diputación Provincial de Cáceres en modelo normalizado.

Asimismo, a la finalización del periodo de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar los datos, desagregados por sexo, necesarios para cumplimentar el cuadro de indicadores:

1. Número de personas que han accedido a la realización de acciones formativas online.
2. Edad de los/as participantes agrupados según los grupos de edad indicados por la Diputación.
3. Porcentaje de alumnado que completa el proceso formativo en cada curso.
4. Tasa de personas aprobadas en relación al nivel formativo previo del alumnado.
5. Satisfacción media de los/as participantes.

También se aportarán, si se considera oportuno, sugerencias de mejora.

## 11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses a contar desde la fecha de adjudicación del mismo, pudiendo prorrogarse en cada uno de los lotes en un periodo de prórroga, siendo su límite temporal máximo igual al plazo inicial de ejecución. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La empresa adjudicataria emitirá facturas trimestrales en formato electrónico durante la fase de ejecución del contrato, siendo el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

La Diputación de Cáceres comprobará el coste efectivo de la prestación previa acreditación del adjudicatario del número cierto de personas inscritas en las acciones formativas que acceden a la plataforma e inician el curso en el plazo de siete días naturales desde que la Diputación Provincial de Cáceres notifica al interesado/a su condición de participante, y que completan el 25% de los contenidos del curso durante el periodo de facturación.

